



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 ENE. 2009

08/05/008/1004

VISTO: el convenio institucional celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay con fecha 12 de agosto de 2008.-

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del referido convenio, una vez aprobados los talleres de adiestramiento, se procederá a la contratación en carácter de prueba por 90 días de los adolescentes que aprueben el mismo.-

ASUNTO 3180

II) que los contratos referidos resultan imprescindibles para asegurar la continuidad de los servicios de la Unidad Ejecutora.-

CONSIDERANDO: que los adolescentes seleccionados han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el convenio institucional celebrado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento de Escribanía;

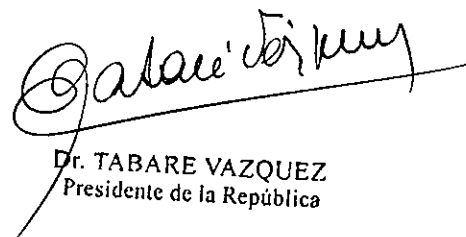
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Programa 008, Unidad Ejecutora 008 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar en carácter de prueba por el término de 90 días a partir del 1º de Enero de 2009 a las siguientes personas: a) Jhonatan Matías Cabalo Aturaola, C.I. 5.241.009-7 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; b) José López Leal, C.I. 4.672.173-9 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; c) Viviana Muñoz Pereyra, C.I. 5.108.295-6 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; d) Gonzalo Federico Rojas Antunez, C.I. 4.556.920-5 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; e) Mónica Jaqueline Barreto Castro, C.I. 5.242.712-3 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos

AS/.../ahf
7

dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; f) Sabrina Antonella Villalba, C.I. 4.789.944-0 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; g) Clara Ivone Fernández Francia, C.I. 4.883.982-9 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; h) Analía Martínez Pellejero, C.I. 4.371.340-2 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; i) Cristian Alejandro Techera Martínez, C.I. 5.063.808-1 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; j) Fabiana Jaqueline Da Silva García, C.I. 5.086.616-1 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; k) Alejandro Gustavo Sunhary Suarez, C.I. 4.519.458-5 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000; l) María Evangelina Correa Ocaño, C.I. 4.439.054-8 como Niño Cantor, Esc. R, Grado 01, con una asignación mensual nominal de \$ 2.664,20 (pesos uruguayos dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 20/100) Objeto 034/000.-

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República